

SANTA FE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Por disposición del Señor Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, se hace saber que en los autos caratulados: "Defagot, Vicente Alfonso c/ Comuna de San Bernardo - R.C.A.P.J.- (Expte. Nº 192/992) s/ Incidente de Apremio por Honorarios" Nº 464/06; se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 4/VII/07. Previo a lo solicitado y no habiendo comparecido los herederos del actor a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificados y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos" Fdo.: Gutiérrez - Drago. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin en el Hall del Palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 8 de agosto de 2007. Fernanda Drago, pro-secretaria.

\$ 11□ 5567□Ag. 27 Ag. 29

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Román, Secretaría de la Dra. María Emilce Agostini, se ha resuelto en los autos caratulados: HERNANDEZ, EUGENIO RUBEN c/ESCOBAR, RAMON CARLOS y Otros s/CPL", Expte. Nº 199, año 2007, lo siguiente: "Santa Fe, 01 de agosto de 2007... Atento las constancias obrantes en la causa, cítese al demandado Ramón Carlos Escobar por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Fdo: Román, Juez - María Emilce Agostini, Secretaria.

S/C.-□ 5688□Ag. 27 Ag. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado Nº 4, Dr. Omar Américo Bayón, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Adur, se cita a absolver posiciones Sr. JUAN ROMULO MIERES, bajo apercibimientos de ley, en el salón de despacho de dicho Tribunal sito en calle 9 de Julio Nº 3.151, Planta Baja, el día 05 de diciembre de 2007 a las 8 hs., en los autos: "BAY, JOSE SANTIAGO c/ VERON MAURO ALCIDES y/u otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. 81 año 2005).- A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 16 de septiembre de 2005. -(...) Pruebas de la Parte Actora (...) Confesional: Para que tenga lugar la absolución de posiciones del accionado Mauro Alcides Verón y Juan Rómulo Mieres, cíteselos en tal carácter y bajo apercibimientos de ley, a la audiencia de vista de causa, (...). Notifíquese. Fdo. Dr. Omar Américo Bayón, Juez. Dr. Juan Manuel Adur, Secretario. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 20 de abril de 2007.- Téngase presente lo manifestado. A los mismos fines e idénticos apercibimientos a los oportunamente decretados en autos, señálese nueva fecha de audiencia de vista de causa para el día 05 de Diciembre de 2007 a las 8 hs. citándose a las partes. Notifíquese. Fdo: Dr. Omar Américo Bayón, Juez. Dr. Juan Manuel Adur, Secretaria. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 02 de mayo de 2007.- Con los autos a la vista v proveyendo el pedido de fs. 106 vto: Como se solicita. Publíquese edictos notificatorios en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Proveyendo el escrito de fs. 107: Agréguese la

aceptación. Notifíquese. Fdo: Dr. Omar Américo Bayón, Juez - Dr. Juan Manuel Adur, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el Hall del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9/8/2007. Juan Manuel Adur, secretaria.

\$ 11□ 5545□Ag. 27 Ag. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ZUVIRIA, SILVIA CRISTINA s/ Quiebra" (Expte. 587, Año 2007), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30.11.06... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SILVIA CRISTINA ZUVIRIA, apellido materno CHACON, argentina, DNI. N° 6.706.135, mayor de edad, empleado dependiente del Hospital Psiquiátrico de Santa Fe, domiciliada realmente en Las Flores 1 Monoblok 13 Dpto. 6 2do. Piso de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 22.08.07 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 04.10.07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 19.10.07 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 19.11.07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 31.12.07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C.-□ 5617□Ag. 27Ag. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Ojeda, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados : "DAN CAR S.R.L. s/QUIEBRA "(Expediente 581 Número año 2.001), se ha ordenado lo siguiente " Santa Fe, junio 29 de 2.007. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ...

CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1 -Declarar la quiebra de DAN CAR SRL, con domicilio real en calle Avda. R.S. Peña S/N de San Jenaro Norte, Provincia de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar a fallido para que dentro de las 24 hs. ha aceptado el cargo del Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 - Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del 88 de LCQ. 10 - Designar el día 04.07.07 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30.08.07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 13.09.07 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11.10.07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 23.11.07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 1342 de la ley 24.55. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado: Dra. Nilda Ojeda (Secretaria Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Se hace saber que ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es : lunes a viernes : de mañana de 9 a 12 horas y por la tarde de 18 a 21 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). s/c - Santa Fe, 21 de Agosto de 2.007. Nilda Ojeda, secretaria.

S/C 5692 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Circuito en lo Civil y Comercial Nro. 17 de la

ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/MAISNER, ALBERTO s/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 030/2004, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Coronda, 19 de mayo de 2004. Por recibido. Por interpuesta revocatoria en contra del decreto del 25.02.2004, hágase lugar. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito con cargo N° 367. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra ALBERTO MAISNER en el domicilio indicado, por cobro de la suma de \$ 2.261,95 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en autos, si estuviera inscripto a nombre del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 100% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informática de Procesos judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875, art. 13 Ac. C.s.j. 17.10.91 Acta 44) Notifiquen en Secretaría las empleadas María Rosa Fornero y/o Carina Gufani. Notifíquese por cédula. Notifíquese." Fdo.: Dr. Sánchez (Juez) Dr. De Angelis (Secretario). Otro Decreto: "//ronda, 30 de junio de 2005. Ampliando proveído de la víspera: publíquese edictos en la forma y tiempo previstos por el art. 28 de la ley 5066. Notifíquese." Fdo.: Dr. Sánchez (juez) Dr. De Angelis (Secretario). Coronda, 30/7/07.

S/C 5580 Ag. 27 Ag. 29

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados RUBEN, Adrián Ubaldo y otro c/MONDINO, Juan Genaro s/Usucapión" (expte. n° 373 - año 2006), por decreto de fecha 27 de marzo de 2007 se tiene por promovida demanda de adquisición de dominio por posesión veinteñal contra Juan Genaro Mondino y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en el Distrito Santo Domingo - Colonia de Santo Domingo Departamento Las Colonias e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Número 36754 - Tomo 75 par - Folio 564 vto. - de fecha 9 de diciembre de 1929 - Departamento Las Colonias, a quienes mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a la ley 11.287 los que se exhibirán en el hall de la planta baja de estos Tribunales, bajo los apercibimientos de ley. Fdo Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de abril de dos mil siete. -Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 5571 Ag. 27 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. C/YOSEF, ALEJANDRO Y OTRO s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 382 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 4 de abril de 2006.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder general acompañado a fs. 2/3, acuérdatele al compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio contra Alejandro Yosef y Susana Del Valle Ortiz por cobro de la suma de \$18.314,18.- más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestará para intereses y

costas. A lo demás, decretese la Inhibición General de los accionados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 40% que se estima para intereses y costas. Oficiese a sus efectos. Notifiquen: Romero, Roteta, Acánfora, Navarro y Pacor Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Raúl Gallego (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 14 días del mes de Agosto de 2007. Raúl Gallego (Secretario).

S/C□5570□Ag. 27 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/DE LORENZI, VICTORIO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1425 - Año 1997, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente providencia, a saber: Santa Fe, 31 de Octubre de 2005. Líbrese oficio al Juez Comunal de Sarmiento de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a constatar el bien inmueble objeto de autos, determinando las características edilicias del mismo, dependencias, mejoras, estado y conservación y todo otro detalle que haga a la descripción de dicho inmueble, individualizando las personas que los habitan, en que carácter lo realizan, requiriéndole el título, si los tuviere. Asimismo informe sobre rutas y/o caminos de acceso al inmueble, a que está destinado y otro detalle que lo identifique. Otórguese facultades de ley, allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso necesario y con la debida moderación. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al Dr. Rossetti. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Beatriz Malfante (Juez) - Dra. María Cecilia Fuentes (secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 28 días del mes de Junio de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C□5578□Ag. 27 Ag. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "VALLEJOS ROLANDA RAQUEL s/QUIEBRA" (Expte. N° 244 - Año 2003), se ha presentado el "Informe Final y Proyecto de Distribución" ordenándose en fecha 10 de agosto de 2007 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su exhibición en el hall central del edificio de tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: //ta Fe, 10 de agosto de 2007. Por presentado por el síndico el informe final y proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales (art. 218 L.C. y Q.) Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos (Juez a/c) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 17 de Agosto de 2007.Noé de Ferro, secretario.

S/C□5587□Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de VICTOR HUGO DALIBON, DNI. N° 10.136.155, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Agosto de

2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$15□5714□Ag. 27 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Margarita Molina o Molinas, LC N° 01.117.594, en autos: "MOLINA o MOLINAS, Margarita s/SUCESORIO" - Expte. N° 532 - Año 2006, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 09 de abril de 2007. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Firmado: Dr. Berlanga, Juez - Dra. Fuentes, Secretario. Santa Fe, 6 de agosto de 2007.

\$15□5729□Ag. 27 Set. 7

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, dictada en los autos caratulados "Expte. 287 - Año 2.006.- CORIA, Eleidoro s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Don Eleidoro Coria, D.N.I. N° 7.142.567, -fallecido en la localidad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe, en fecha dicinueve 19 de noviembre de 1.997, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 15 de junio de 2.007. - Guillermo Loyola, secretario.

\$ 18□ 5722□Ag. 27 Ag. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados BIANCIOTTI, Elidio Fortunato s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 488 - Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 10 en lo C.C.y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, ELIDIO FORTUNATO BIANCIOTTI, L.E N°

3.461.667, CUIL N° 20-03461667-2, falleciera el 20 de febrero de 2007 en Ceres, Pcia. de Santa Fe, el para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- San Cristóbal, 13 de agosto de 2007.- Mariela Faust, Secretaria.

\$ 18□ 5742□Ag. 27 Ag. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados-"KASSUHA, Juan Enrique s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. Nro. 938, Folio 86, Año 1996, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod. Ley 25.589. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Cibils José Octavio ascienden a la suma de \$ 7.800.- y a la Dra. Inés L. de Berzero la suma de \$ 2.510.-. Publíquese por dos días. Rafaela, 6 de Julio de 2007. Fdo. Dra. Beatriz Alicia Abele, Juez; Dr. Héctor Albrecht, Secretario.

S/C□5568□Ag. 27 Ag. 31

Por estar así, ordenado en los autos caratulados: VILLARROEL Nélica Mabel c/FEDERICO Pablo y otros s/Declaratoria de Pobreza"- Expte. N° 747 Año 2006, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Argentino Tomas Rocchia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en Sede Judicial. -Notifíquese. - Fdo: Dr.Albrecht (Srio) Dra. Rebaudengo (Juez a/c) Rafaela, 15 de Agosto de 2007. Hector R. Albrecht, secretario.-

\$ 11□ 5754□Ag. 27 Ag. 31

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en las autos caratulados: "Expte. N° 361 - Año 2003 - BANEGAS, Lucía Ermelinda y TURIANO, Maricel Pompeya c/TURIANO, Edita s/USUCAPION", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 28 días del mes de junio del año dos mil siete... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Rechazar el recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia, con costas de laalzada a la parte vencida, con la aclaración de que los honorarios del Defensor de Ausentes estarán a cargo de las actoras, sin perjuicio de su derecha para repetir las contra la demandada. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Fdo. Berger-Macagno-Roulet, Jueces de Cámara Fiorillo, Secretaría.- Rafaela, 3 de julio de 2007. - Mónica Beatriz Fiorillo, secretaria.

S/C 4748 Ag. 27 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 422 - Año 2003 - GONZALEZ, Mateo e Irma de c/BOERO, Rafael y/u Otro s/LABORAL" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil siete. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara De Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el codemandado Boero, acoger parcialmente el recurso de los actores y modificar la sentencia del modo establecido en los considerandos, con costas de la alzada por el orden causado habida cuenta del éxito parcial de las partes (art. 252 C.P.C.). Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Berger, Doro, Jueces de Cámara - Fiorillo, Secretaria. Rafaela, 3 de julio de 2007. Monica B. Fiorillo, secretaria.

S/C 4752 Ag. 27 Ag. 28

En los autos caratulados: "Expte. N° 655 - Año 2007 - LASSURI o LAZZURI, Amelia y BOSTICO, Gloris Amelia s/Sucesorio", en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de las causantes Amelia Lassuri o Lazzuri y Gloris Amelia Bostico, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Jueza - Dra. María Marta Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 14 de Agosto de 2007. María M. Gutiérrez, secretaria.

\$19,20.- 5784 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Pez, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. 642 - Año 2.007 - PEZ, MARGARITA s/SUCESORIO", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 8 de agosto de 2.007. María Gutiérrez, secretaria.

\$15 5701 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, secretaria única, se emplaza por diez días, bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de ORFILIO DANTE VOTTERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 571 - año 2007. Sucesorio iniciado con patrocinio letrado de las Dras. María Adela Salari y Lorena Magdalena Comtesse. A sus efectos se publica por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y en espacio habilitado a tal efecto en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C reformado por Ley 11.287. Rafaela, 14 de agosto de 2007. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$22,80.- 5697 Ag. 27 Ag. 31

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FUMERO NILDO FRANCISCO s/Sucesorio - Expte. N° 406/2007, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de Don Nildo Francisco Fumero, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 16 de agosto de 2007.- Fdo: Dra. Abele (Juez) - Dr. Albrecht (Secretario.) Hector Albrecht, secretario.

\$22,80.-□5751□ Ag. 27 Ag. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista., se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don ANGEL JOSÉ PIVIDORI, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos "PIDIDORI, ANGEL JOSE s/SUCESORIO", (Expte. 1550 Año 2006), lo que se publica cinco veces en diez días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 17 de Agosto de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5708□Ag. 27 Set. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos "SALVIOLI RAUL OSCAR Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 517/2007, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Raúl Oscar Salvioli, LE 6.306.112; Dora Gladys Arriola, LC 4.138.350; y Alejandro Javier Salvioli, DNI 22.086.200, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, de Julio de 2007.- Secretaria Autorizante Dra.: Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5599□Ag. 27 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1era. Nominación en autos caratulados: "CIAN ALEJANDRO HÉCTOR s/SUCESORIO (Expte. N° 689/2007)", se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de ALEJANDRO HÉCTOR CIAN a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, de Julio de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5690□Ag. 27 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la 1ra. Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 - Civil y Comercial de Reconquista, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de DOLZANI, VITO FAUSTINO, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Dolzani, Vito Faustino s/Sucesorio; Expte. Nº 331/07. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Reconquista, 14 de agosto de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5326□ Ag. 27 Set. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista., se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don ANGEL JOSÉ PIVIDORI, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos "PIVIDORI, ANGEL JOSE s/SUCESORIO", (Expte. 1550 Año 2006), lo que se publica cinco veces en diez días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 17 de Agosto de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5708□ Ag. 27 Set. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nº 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos "SALVIOLI RAUL OSCAR Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 517/2007, que se cite y emplaze a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Raúl Oscar Salvioli, LE 6.306.112; Dora Gladis Arriola, LC 4.138.350; y Alejandro Javier Salvioli, DNI 22.086.200, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, de Julio de 2007.- Secretaria Autorizante Dra.: Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5599□ Ag. 27 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1era. Nominación en autos caratulados: "CIAN ALEJANDRO HÉCTOR s/SUCESORIO (Expte. Nº 689/2007)", se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de ALEJANDRO HÉCTOR CIAN a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, de Julio de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□ 5690□ Ag. 27 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la 1ra. Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 - Civil y Comercial de Reconquista, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de DOLZANI, VITO FAUSTINO, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Dolzani, Vito Faustino s/Sucesorio; Expte. Nº 331/07. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Reconquista, 14 de agosto de 2007.

\$ 15□ 5326□ Ag. 27 Set. 7